

## **EL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:**

### **CALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:**

Para acceder al Consejo Padres, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Estar vinculado al colegio (Tener sus hijas o representadas matriculadas en la Institución Educativa)
- Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
- Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con el colegio y entrega al servicio educativo del plantel.
- Comulgar con la ideología del colegio y con sus principios
- Haber manifestado siempre respeto por la institución educativa y sus estamentos.
- Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.
- Cumplir con las obligaciones económicas contraídas con el colegio.
- Las familias estarán representadas en el Consejo de Padres del colegio por el padre, la madre o acudiente debidamente autorizado.
- Su nombramiento obedecerá a la elección libre y mayoritaria que efectúen los padres de familia de cada grado.
- Su participación será voluntaria y gratuita.

**FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:** El Consejo de Padres del colegio ejercerá sus funciones en directa coordinación con la Rectora o sus delegados. Corresponde al Consejo de Padres:

- Contribuir con la Rectora en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
- Exigir que el establecimiento participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento institucional y en el logro de los objetivos planeados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física de los estudiantes.
- Estimular el buen funcionamiento del colegio.
- Darse su propio reglamento.